



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Repatriación, 19 de marzo de 2026.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de MCN N° 02/2026 ID 481093 - Asesoría Externa de UOC; En ese sentido se presentó en tiempo y forma las siguientes empresas:

- LA EMPRESA BARRETO TROCHE – EMPRENDIMIENTOS & CONSULTORÍA del Abg. MARCOS AURELIO BARRETO TROCHE con RUC 5682881-0.
- BS_EMPRENDIMIENTOS-ASESORIA INTEGRAL de VERONICA GARCIA con RUC 4698617-0.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de acuerdo al *Decreto 2264/24 SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Numeral 2. Evaluación basada en precio, 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:*

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Celso Chávez
Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------

Requisitos de Calificación Legal	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	CUMPLE	CUMPLE
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE

Visita al sitio de ejecución de contrato	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
Constancia de visita	CUMPLE	NO CUMPLE

Margen de preferencia local	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
Margen de preferencia local	CUMPLE <i>Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional Nro. 196845</i>	NO CUMPLE

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Pedro Gómez
Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



EVALUACIÓN TÉCNICA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
1. Formación Profesional		
Título de grado: Derecho, administración o contabilidad: 20 puntos. (presentar título universitario ambas caras)	20	20
Especialización, posgrado o maestría en el área: ✓ Haber realizado el Curso de Profesionalización en Compras Públicas del ITS de Compras Públicas de la DNCP, u otro posgrado en Contrataciones Públicas. 15 puntos. (presentar título expedido por la institución competente).	15	0
certificación o diploma, en cursos o capacitaciones realizados por la o DNCP: 1 punto por cada certificado, hasta total de: 5 Puntos.	5	0
TOTAL	40	20
2. Experiencia		
Experiencia Profesional -30 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. -15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. -5 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. La experiencia será acreditada mediante contratos suscritos, nombramientos, resoluciones, o constancias expedidas por las instituciones.	15	15
Experiencia Específica Prestación de Servicios de Asesoría en contrataciones Públicas a favor de Organismos y Entidad y/o Municipalidades: 5 puntos por cada documentación presentada, hasta 10 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscritos, nombramientos, resoluciones, o constancias expedidas por las instituciones	10	0
TOTAL	25	15
3. Propuesta Metodológica y Cronograma de trabajo		
La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. - Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que Presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. En la propuesta metodológica deberán ser incluidos los ítems enumerados en el apartado de capacidad técnica.	20	15
TOTAL	20	50
TOTAL PUNTAJE	85	50


Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación


Lic. Pedro Chávez
Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cere
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (2022, 2023, 2024) últimos años. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (2022, 2023, 2024) últimos años. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (2022, 2023, 2024) últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
PARA CONTRIBUYENTES DE IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023, 2024) últimos ejercicios fiscales requeridos	NO APLICA	NO APLICA
PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023, 2024) últimos ejercicios fiscales.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
a) Para Contribuyentes de IRE copias de Balances Impositivos de los años 2022, 2023, 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2022, 2023, 2024.	NO APLICA	NO APLICA
c) Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2022, 2023, 2024.	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: LA EXPERIENCIA REQUERIDA SERÁ CALIFICADA CONFORME LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, y una oficina u local (propio o en alquiler), debidamente equipado, dentro del departamento de la convocante, de modo a brindar asesoramientos y talleres de capacitación mensuales a los funcionarios municipales de uoc en el local del oferente, a fin de instruir a los mismos en la correcta aplicación de la ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones. Estos ítems deben acompañar a la propuesta metodológicas de ejecución de los trabajos (Sobre 1). El comité de evaluación se reserva el derecho de verificación in situ de las instalaciones (equipamientos, mobiliarios, cartel) de modo a corroborar la veracidad de las informaciones presentadas por el/los oferentes]	CUMPLE	NO CUMPLE


Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación


Lic. Pedro Chávez
Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MARCOS BARRETO	VERONICA GARCIA
Título o contrato de alquiler de oficina u local dentro del departamento de la convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de listado de equipos informáticos. (computadoras, notebooks, proyectores, etc.)	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial.	CUMPLE	NO CUMPLE
Placas fotográficas del local (oficinas, salón auditorio para capacitaciones, cartel del local)	CUMPLE	NO CUMPLE

Según los criterios de evaluación, el oferente Abg. Marcos Barreto ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la evaluación de su oferta económica.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 7021/22 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica.

Es nuestro informe.

Repatriación, 19 de marzo de 2026.


Lic. Celso Chávez
Comité de Evaluación




Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación